



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD
"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"



Resolución N° 074-2020-CO-UNJ Jaén, 12 de febrero del 2020

VISTO: El Acuerdo de Sesión Ordinaria del 11 de febrero del 2020; Carta S/N° - 2020 de fecha 27 de enero del 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes".

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; el cual implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, quedando integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández, Vicepresidente de Investigación.

Que, en concordancia con el artículo 88° numeral 88.7 de la Ley Universitaria 30220 y el artículo 180° inciso g) y h) del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, establecen que, son derechos de los docentes, tener licencia con o sin goce de haber con reserva de plaza en el sistema universitario; y hacer uso de licencia con goce de haber por capacitación o perfeccionamiento en el área de su especialidad o afin.

Que, mediante Resolución N° 309-2019-CO-UNJ de fecha 16 de julio del 2019, se nombra como Docente Ordinario a la Mg. Candy Lizbeth Ocaña Zúñiga en la Categoría de Auxiliar a Tiempo Completo de la Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 17 de julio del 2019.

Que, con Carta S/N° de fecha 27 de enero del 2020, la Directora del Proyecto INNOVACT – Silke Haarich, invita a la Mg. Candy Lizbeth Ocaña Zúñiga de la Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental de la Universidad Nacional de Jaén, a participar de una reunión de trabajo de la Comunidad de Regiones Fronterizas INNOVACT, a realizarse los días 16 y 17 de marzo del 2020, en la triple frontera Argentina – Brasil – Paraguay (Foz de Iguazú).

Que, INNOVACT, es un proyecto financiado por la Comisión Europea que busca generar una plataforma para el intercambio y difusión, entre zonas fronterizas de América Latina y Europa, de conocimiento y experiencia en torno a la planificación estratégica para la Cooperación y la innovación.

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria del 11 de febrero del 2020, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó autorizar a la Mg. Candy Lizbeth Ocaña Zúñiga Docente Auxiliar a Tiempo Completo de la Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental de la UNJ, para participar de la reunión de trabajo de la Comunidad de Regiones Fronterizas INNOVACT, a realizarse los días 16 y 17 de marzo del 2020, en la triple frontera Argentina – Brasil – Paraguay.

Que, en uso de las atribuciones que confieren al Presidente la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° Autorizar a la Mg. Candy Lizbeth Ocaña Zúñiga, Docente Auxiliar a Tiempo Completo de la Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental de la Universidad Nacional de Jaén, para participar de la reunión de trabajo de la Comunidad de Regiones Fronterizas INNOVACT, a realizarse los días 16 y 17 de marzo del 2020, en la triple frontera Argentina – Brasil – Paraguay.

2° Notificar la presente resolución a los interesados y las instancias pertinentes, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



Dr. Abelardo Hurtado Villanueva
Secretario General



Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres
Presidente